

Exenciones

Exención General de Vivienda Residencial

Para calificar, la propiedad debe estar diseñada o adaptada para residencia humana y el propietario debe ser el dueño de la propiedad en cuando se presenta la solicitud. La persona que reclama la exención debe residir en la propiedad en la fecha que esta reclamando una exención de vivienda y no puede reclamar la exención en ninguna otra propiedad. Si más de una persona (no una pareja casada) es propietaria de la propiedad, cada individuo debe presentar una solicitud por separado si reside en la propiedad. Las exenciones se asignan según el porcentaje de participación que el solicitante tiene en la propiedad.

El propietario que solicita una exención de propiedad residencial debe presentar una copia de la licencia de conducir de Texas del solicitante o una identificación emitida por el estado que refleje la dirección de la propiedad para calificar para la exención.

Exención de Propiedad Familiar por Herencia

La propiedad hereditaria es propiedad de una o mas personas, donde al menos un propietario la declara como residencia familiar, y la propiedad fue adquirida por testamento, escritura de transferencia por fallecimiento o sucesión intestada. Un propietario heredero que no este específicamente identificado como propietario de la residencia familiar en una escritura o otro instrumento registrado en el condado donde se ubica la propiedad debe proporcionar el distrito de tasación:

- Una declaración jurada que establezca un derecho de propiedad sobre la propiedad;
- Una copia del certificado de defunción del anterior propietario de la propiedad;
- Una copia de la factura de servicios públicos más reciente de la propiedad; y
- Una cita de cualquier registro judicial relacionado con la propiedad del solicitante, si esta disponible.

Cada propietario heredero que ocupe la propiedad como residencia principal, excepto el solicitante, debe proporcionar una declaración jurada que autorice la presentación de la solicitud.

Un propietario puede registrar su derecho sobre la propiedad de su heredero en al condado donde se encuentra la propiedad ante el secretario del condado local. Los solicitantes pueden encontrar una lista de personas y organizaciones que ofrecen asistencia legal gratuita o con honorarios reducidos en el Colegio de Abogados del Estado de Texas en <https://www.texasbar.com/>.

Exención de Vivienda para Mayores de 65 Años

Puede calificar para esta exención el año en que cumpla 65 años. Si califica para la exención para mayores de 65 años, existe un “techo” de impuestos a la propiedad que **limita automáticamente los impuestos escolares** a la cantidad que pagó en el año en que calificó para la exención. exención de vivienda familiar y mayores de 65 años. Todos los distritos escolares del condado de

Rusk tienen un límite impositivo vigente. El condado de Rusk y las ciudades de Henderson y Tatum también tienen límites impositivos establecidos. Los montos máximos de impuestos pueden aumentar si agrega mejoras a su hogar (es decir, agregar un garaje, una habitación o una piscina).

Además, los propietarios mayores de 65 años que compren o se muden a una casa diferente en Texas también pueden **transferir el porcentaje** de impuestos escolares pagados, según el límite máximo del impuesto escolar de la casa anterior. Esto se conoce comúnmente como **Transferencia de Techo**. Sin embargo, para transferir su límite impositivo a los efectos de los impuestos del condado, la ciudad o el distrito universitario, debe mudarse a otra vivienda dentro de la misma unidad impositiva. Debe solicitar un certificado al Distrito de Tasación de la vivienda anterior y llevarlo al Distrito de Tasación de la nueva vivienda si está en un distrito diferente.

Pareja sobreviviente mayor de 55 años de una persona que recibió la exención mayor de 65 años

Si califica, la pareja sobreviviente puede recibir una extensión de la exención para mayores de 65 años y del límite impositivo. Para calificar, su pareja fallecida debe haber estado recibiendo la exención para mayores de 65 años en esta residencia o haber aplicado y calificado antes de la muerte de su pareja. El sobreviviente debe haber tenido 55 años de edad o más en la fecha en que falleció su pareja. También debe ser dueño de la vivienda y presentar prueba de edad y prueba de fallecimiento de su pareja.

Exención de Vivienda por Discapacidad

Las personas con discapacidades pueden calificar para esta exención si 1) califican para beneficios por discapacidad bajo el Programa Federal de Seguro de Vejez, Sobrevivientes y Incapacidad administrado por la Administración del Seguro Social o 2) tienen una declaración médica que indique la fecha en que comenzó la discapacidad y que están incapaz de realizar ningún trabajo sustancial y remunerado durante un período que haya durado o pueda esperarse que dure un período continuo de no menos de 12 meses o que pueda esperarse que tenga como resultado la muerte.

Si califica para la exención por discapacidad, existe un “**límite**” de impuestos a la propiedad que **limita automáticamente los impuestos escolares** al monto que pagó en el año en que calificó para la exención por vivienda y por discapacidad. Un condado, ciudad o colegio universitario también puede limitar los impuestos para la exención por discapacidad si adoptan un límite impositivo. Los montos máximos de impuestos pueden aumentar si agrega mejoras a su hogar (es decir, agregar un garaje, una habitación o una piscina).

Además, los propietarios de viviendas discapacitados que compren o se muden a una casa diferente en Texas también pueden **transferir el porcentaje** de impuestos escolares pagados, según el límite máximo del impuesto escolar de la vivienda anterior. Esto se conoce comúnmente como **Transferencia de Techo**. Sin embargo, para transferir su límite impositivo a los efectos de los impuestos del condado, la ciudad o el distrito universitario, debe mudarse a otra vivienda dentro de la misma unidad impositiva. Debe solicitar un certificado al Distrito de Tasación de la

vivienda anterior y llevarlo al distrito de tasación de la nueva vivienda, si está en un distrito diferente.

Es posible que no reciba tanto una exención por discapacidad como la exención para mayores de 65 años.

Exención de Vivienda para Veteranos Discapacitados

Los veteranos que califican tienen derecho a una exención del valor total de tasación de la vivienda. No tendrán que pagar impuestos sobre la propiedad a ninguna entidad tributaria. Para calificar para esta exención, un veterano debe cumplir con los siguientes criterios:

- Sirvió en las fuerzas armadas de los Estados Unidos;
- Ha sido clasificado como discapacitado por el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) de EE. UU. como resultado de una discapacidad relacionada con el servicio;
- Recibió una compensación por discapacidad del 100 por ciento del VA; y
- Recibió una calificación de discapacidad del 100 por ciento o el VA lo clasificó como desempleado.

Presentación Tarde

Al solicitar la exención de vivienda residencial y las exenciones de vivienda por discapacidad, debe presentar una solicitud a más tardar dos años después de la fecha de morosidad.

Beneficios de las Exenciones

Todos los distritos escolares de Texas otorgan una reducción de \$140,000 de su valor de mercado para una exención general de vivienda residencial. Algunas unidades impositivas también ofrecen reducciones opcionales adicionales para la exención de vivienda familiar. Además, cada distrito escolar otorgará una reducción mínima de \$200,000 del valor de mercado para mayores de 65 años o exención por discapacidad. Para las exenciones opcionales, el órgano rector de cada entidad tributaria decide si ofrecerá la exención y en qué porcentaje o monto.

Otras Exenciones

Veterano Discapacitado o Sobrevivientes de un Veterano Discapacitado

Usted califica para esta exención si es un veterano de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. y su rama de servicio o la Administración de Veteranos lo ha clasificado oficialmente como discapacitado con un porcentaje del 10 % o más. Debes ser residente de Texas. Su solicitud puede aplicarse a cualquier propiedad que posea el 1 de enero sobre la cual se evalúan los impuestos a la propiedad. Debe completar una solicitud y adjuntar una copia de una carta con fecha actual de la Administración de Veteranos que refleje el porcentaje de discapacidad otorgado. Debe presentar la solicitud antes del 30 de abril o a más tardar un año después de la fecha de morosidad. Un cónyuge o hijo sobreviviente también puede calificar para continuar con esta exención; un cónyuge sobreviviente puede continuar con la exención si el sobreviviente no se vuelve a casar. Cuando el veterano discapacitado cumpla 65 años, sea totalmente ciego de uno

o ambos ojos, o haya perdido el uso de una o ambas extremidades, calificará para el 100% del monto ofrecido independientemente del porcentaje de discapacidad otorgado por el V.A.

Una pareja o hijo sobreviviente de un miembro de las fuerzas armadas fallecido en servicio activo también puede calificar para esta exención. El hijo sobreviviente de 18 años o más o la pareja sobreviviente deben ser residentes de Texas. Se debe completar una solicitud junto con una carta de la Administración de Veteranos que demuestre que la persona murió mientras estaba en servicio activo, copia de su licencia de matrimonio; un hijo sobreviviente debe adjuntar una copia de la prueba de edad y relación con el fallecido.

Aplazamiento de Impuestos para personas Mayores de 65 Años y personas Discapacitadas

Si es propietario de una vivienda y califica para la exención para mayores de 65 años o para personas discapacitadas, también puede diferir o posponer el pago de cualquier impuesto a la propiedad sobre su vivienda mientras sea propietario y viva en ella. Consulte con su distrito de tasación para obtener información sobre cómo solicitar este aplazamiento. Es importante tener en cuenta que este aplazamiento sólo pospone sus impuestos y no los cancela. Cuando la propiedad se vende o pasa a ser propiedad de herederos, se pagan los impuestos y los intereses acumulados (el interés es del 8% anual). Los impuestos se vencen 180 días después del fallecimiento del propietario.

Exenciones Caritativas

Una organización que califica como organización benéfica puede tener derecho a ciertas exenciones de impuestos. Para calificar, la organización debe estar organizada exclusivamente por intenciones religiosos, caritativos, científicos, literarios o educativos, y dedicarse exclusivamente a realizar una o más de muchas funciones caritativas. Una organización caritativa debe operar de manera que no resulte en la acumulación de ganancias distribuibles, la realización de ganancias privadas resultantes del pago de una compensación que exceda una asignación salarial razonable u otra compensación por los servicios prestados, o la realización de cualquier otra forma de beneficio privado, y algunas organizaciones caritativas deben organizarse como una corporación sin fines de lucro según lo define la Ley de Corporaciones sin Fines de Lucro de Texas. Consulte el Código de Impuestos sobre la Propiedad de Texas en la Sección 11.18 para obtener más detalles. Las solicitudes se pueden obtener en el distrito de tasación.

Exenciones Religiosas

Una organización que califica como organización religiosa puede tener derecho a ciertas exenciones de impuestos. Para calificar, la organización debe estar organizada y operada principalmente con el propósito de participar en el culto religioso o promover el bienestar espiritual de las personas. La organización debe operarse de tal manera que ninguna ganancia individual (que no sea el salario) y los estatutos, o otras regulaciones de la organización deben comprometer sus activos para su uso en el desempeño de las funciones religiosas de la organización. Consulte el Código de Impuestos sobre la Propiedad de Texas en la Sección 11.20

para obtener más detalles. Las solicitudes se pueden obtener en el distrito de tasación.

Exenciones de Puerto Franco para Propiedad Personal Comercial

Material que se transporta fuera de este estado a más tardar 175 días después de la fecha en que la persona que lo posee el 1 de enero lo adquirió o lo importó a este estado y ensambló, fabricó, reparó, mantuvo, procesó o fabricó y envió el material fuera del estado durante el tiempo requerido son mercancías de puerto franco. Se debe presentar una solicitud para esta exención ante el distrito de tasación antes del 30 de abril de cada año.

Exención para Dispositivos de Energía Solar y Eólica

Las Directrices de la Contraloría para la Exención de Dispositivos de Energía Solar y Eólica (PDF) ayudan a los funcionarios locales en la administración de la exención para dispositivos de energía solar y eólica y se publican según le exige la Sección 11.27 del Código Tributario.

Otras Opciones para Reducir la Obligación Tributaria

Tasación Agrícola

Las tierras designadas para uso agrícola se valoran a su valor en función de la capacidad de la tierra para producir productos agrícolas. El valor de la tierra en función de su capacidad para producir productos agrícolas se determina capitalizando el ingreso neto promedio que la tierra habría producido bajo una gestión prudente procedente de la producción de productos agrícolas durante los cinco (5) años anteriores al año en curso. Los propietarios pueden calificar para una tasación agrícola según dos leyes diferentes. Puede consultar el Subcapítulo C, Sección 23.41 y el Subcapítulo D, Sección 23.51 del Código de Impuestos sobre la Propiedad de Texas para obtener detalles de estas leyes o puede consultar con el distrito de tasación.